

Junto con el modelo de proposición y en el mismo sobre, que se presentará cerrado en el registro general de la Mancomunidad de la Comarca Oriental, los interesados presentarán:

a) Copia del DNI, y NIF si se trata de persona física, o del CIF si se trata de persona jurídica.

b) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y/o en su defecto, declaración expresa responsable.

c) Justificante de estar al corriente en sus obligaciones tributarias.

d) Declaración jurada del licitador en la que afirme bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad y/o incompatibilidad señaladas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y 23 de su Reglamento, ni en la Ley 25/85, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos de la Administración, así como su sometimiento a la normativa vigente sobre incompatibilidades en el momento de la contratación.

e) Último recibo abonado de licencia fiscal en el correspondiente epígrafe, o declaración jurada de no estar obligado.

f) Breve memoria o resumen de actividades personales y/o profesionales desarrolladas en el ámbito del objeto del concurso, personas que destinará al servicio, así como cuantos otros datos que sean de interés, quiera hacer constar.

g) La apertura de proposiciones tendrá lugar el siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, ante la mesa constituida al efecto por el Presidente y Secretario de la Mancomunidad de la Comarca Oriental, o personas en quien deleguen, levantándose acta del acto, de la que se dará cuenta a la Comisión de Gobierno en la primera sesión que celebre.

11.—Adjudicación y formalización

La adjudicación se llevará a cabo por la Comisión de Gobierno, recayendo en aquella de las ofertas que previo dictamen de la comisión formada por personal de la Mancomunidad de la Comarca Oriental del INSERSO, y los Concejales responsables del área de Servicios Sociales de los Municipios de Beniel y Santomera; se estime más conveniente para la prestación del servicio, sin que sea determinante el precio ofertado pudiendo incluso declarar desierto el concurso, si ninguna de las proposiciones

ofreciese a juicio de la comisión, garantías suficientes para la prestación del servicio.

La formalización se llevará a cabo dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación, en documento administrativo.

12.—Causas de extinción

El contrato se extinguirá:

a) Por vencimiento del plazo por el que se pactó.

b) Por incumplimiento, por causas imputables al adjudicatario, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiese incurrir.

c) Por extinción del servicio municipal del Servicio de Ayuda a Domicilio, en cuyo caso la Mancomunidad podrá optar, entre indemnizar al adjudicatario de los daños y/o perjuicios producidos, o bien mantener el servicio hasta el vencimiento del contrato o de su prórroga.

d) Por la adopción de nuevos criterios en la prestación del servicio que motivadamente impliquen la rescisión del contrato, en cuyo caso la Mancomunidad podrá ejercitar las opciones previstas en el apartado anterior.

13.—Normativa y jurisdicción

En lo no previsto en el presente pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2.357/1985, de 20 de noviembre, y Real Decreto 1.465/1985, de 17 de julio, por los que se regulan los contratos para la realización de los trabajos específicos y concretos no habituales, de carácter excepcional en la Administración; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; en la Ley y Reglamento de Contratación del Estado y demás disposiciones aplicables a la contratación administrativa.

Las partes se someterán expresamente, para cualquier asunto litigioso a la jurisdicción del domicilio de la Mancomunidad de la Comarca Oriental de la Región de Murcia.

Santomera, 17 de febrero de 1993.
El Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Modelo de proposición:

Don/ña..., mayor de edad, con D.N.I. número..., en su propio nombre

o en representación de la empresa..., con C.I.F. número..., y domicilio a efecto de notificaciones en..., enterado del concierto convocado por la Mancomunidad de la Comarca Oriental de la Región de Murcia, para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio en los municipios de Beniel y Santomera, hace constar:

Que solicita tomar parte en el mismo, comprometiéndose a realizar dicha actividad con sujeción al pliego de condiciones técnico-administrativas, y a su ejecución con arreglo a los citados documentos, por un precio de... pesetas, por hora de servicio (IVA incluido).

En..., a... de... de 1993.

Firmado:

Señor Presidente de la Mancomunidad de la Comarca Oriental de la Región de Murcia.

Número 1759

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Carlos E. Manzano Paredes y don Manuel Muñoz Saura, C.B., licencia para la apertura de carnicería y salchichería, en calle San Miguel, número 24, Patiño (expediente 4.743/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 21 de enero de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 1760

JUMILLA

Queda expuesto al público por quince días el expediente de devolución de fianza constituida por la Sociedad Cooperativa de la Construcción Jumilla, por importe de 45.220 pesetas, para responder de la obra «Centro de Servicios Sociales Cruz de Piedra».

Lo que se publica a efectos del artículo 88 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Jumilla, 11 de diciembre de 1992.
El Alcalde.